ACTA ACLARATORIA No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0044-04 DE 2023

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0044-04 DE 2023,** con **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS** identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.090.458.296 expedida en Cúcuta., **cuyo** objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR ESTRATÉGICAMENTE EL DIRECCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA OPERACIÓN DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO; ASÍ COMO APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EXTERNAS

La suscripción del mencionado **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0044-04 DE 2023** fue el dia enero treinta y uno (31) de 2023, por valor *de* **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($56.700.000) M/CTE** para efectos fiscales con un plazo hasta el treinta (30) de agosto de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que por error involuntario de digitación que fue advertido por el contratista, se evidenció que en el punto del alcance del objeto en estudios previos y la solicitud de oferta al contratista, se formuló el siguiente alcance:

1. Apoyar a la Subdirección Técnica, con conocimientos especializados, en la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la emisora cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, realizando actividades de locución, producción, realización y presentación de programas, cuñas, mensajes institucionales, promocionales y demás contenidos que hagan parte de la parrilla de programación de la emisora.

2. acompañar en la realización del direccionamiento de los programas y contenidos radiales que hagan parte de la parrilla de programación de la emisora La Cultural 100.7FM, así como proponer nuevos espacios y productos especiales de interés ciudadano, pluralista y diverso, conforme a los objetivos de la radio pública de interés territorial.

3. Coordinar y acompañar la organización y realización estratégica de actividades y eventos propios de la emisora cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, con el fin de aumentar la interacción con la ciudadanía, lograr el crecimiento de su audiencia y la recordación de la marca como radio pública de servicio ciudadano.

4. Coordinar, realizar y participar en las reuniones de los equipos de trabajo de la emisora cultural Luis Carlos Galán y las citadas por la dirección del IMCT, con el fin de hacer seguimiento continuo a la calidad de los contenidos que se emiten al aire, el desarrollo de temáticas en los diferentes programas, la revisión de propuestas de nuevos espacios y el seguimiento a aspectos técnicos de la emisora.

5. Apoyar a la Subdirección Técnica en el cumplimiento del plan de mantenimiento permanente de los equipos de radiodifusión con los que opera la emisora cultural Luis Carlos Galán, así como asesorar el proceso de modernización tecnológica de la emisora en la sede de transmisores.

6. Coordinar y direccionar la publicación de contenidos de los diferentes programas de la emisora cultural Luis Carlos Galán en plataformas virtuales, páginas web institucionales, redes sociales y aplicaciones móviles, con el fin de fortalecer la difusión de la información y la imagen de la emisora entre audiencias digitales.

7. Coordinar y direccionar la publicación de contenidos de los diferentes programas de la emisora cultural Luis Carlos Galán en plataformas virtuales, páginas web institucionales, redes sociales y aplicaciones móviles, con el fin de fortalecer la difusión de la información y la imagen de la emisora entre audiencias digitales.

8. Apoyar a la Dirección General y las Subdirecciones en la ejecución de la estrategia de comunicaciones externas del IMCT, realizando actividades y tareas relacionadas con manejo de prensa externa e información institucional, de acuerdo con los requerimientos que para ello realice el supervisor.

Que de conformidad con las actividades 6 y 7 y la estructura de esta, se evidencia un error involuntario que se considera corregir ligeramente, principalmente mediante la inclusión de unos verbos rectores y ajustes puntuales relacionados con el objeto en las especificaciones, los cuales fueron omitidos inicialmente de manera involuntaria y que no modifican la esencia de las actividades si no que, al contrario, las complementan y permiten su mayor entendimiento desde el punto de vista técnico y jurídico. Se indica al contratista lo anterior y manifiesta estar de acuerdo con el ajuste.

En virtud de lo anterior, se aclara para las especificaciones técnicas de los estudios previos, solicitud de oferta y demás documentación relacionada, que el alcance corregido es el siguiente:

1. *Apoyar a la Subdirección Técnica, con conocimientos especializados, en la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la emisora cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, realizando actividades de locución, producción, realización y presentación de programas, cuñas, mensajes institucionales, promocionales y demás contenidos que hagan parte de la parrilla de programación de la emisora.*
2. *acompañar en la realización del direccionamiento de los programas y contenidos radiales que hagan parte de la parrilla de programación de la emisora La Cultural 100.7 FM, así como proponer nuevos espacios y productos especiales de interés ciudadano, pluralista y diverso, conforme a los objetivos de la radio pública de interés territorial.*

3. *Asesorar y acompañar a la organización y realización estratégica de actividades y eventos propios de la emisora cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, con el fin de aumentar la interacción con la ciudadanía, lograr el crecimiento de su audiencia y la recordación de la marca como radio pública de servicio ciudadano.*
4. *asesorar, acompañar en la realización y participar en las reuniones de los equipos de trabajo de la emisora cultural Luis Carlos Galán y las citadas por la dirección del IMCT, con el fin de hacer seguimiento continuo a la calidad de los contenidos que se emiten al aire, el desarrollo de temáticas en los diferentes programas, la revisión de propuestas de nuevos espacios y el seguimiento a aspectos técnicos de la emisora.*
5. *Acompañar y Apoyar a la Subdirección Técnica en el cumplimiento del plan de mantenimiento permanente de los equipos de radiodifusión con los que opera la emisora cultural Luis Carlos Galán, así como asesorar el proceso de modernización tecnológica de la emisora en la sede de transmisores.*
6. *Asesorar y acompañar en el direccionamiento de la publicación de contenidos de los diferentes programas de la emisora cultural Luis Carlos Galán en plataformas virtuales, páginas web institucionales, redes sociales y aplicaciones móviles, con el fin de fortalecer la difusión de la información y la imagen de la emisora entre audiencias digitales.*
7. *acompañar y Apoyar a la Dirección General y las Subdirecciones en la ejecución de la estrategia de comunicaciones externas del IMCT, realizando actividades y tareas relacionadas con manejo de prensa externa e información institucional, de acuerdo con los requerimientos que para ello realice el supervisor.*
8. Las demás que sea asignadas por el supervisor y que estén asociadas directamente al desarrollo idóneo de su objeto contractual.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece lo siguiente: *"**ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. (...)".*

De esta manera, nos permitimos aclarar en todos los documentos previos del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0044-04 DE 2023** además de todos los documentos precontractuales, lo expresado anteriormente.

Se realiza la siguiente aclaratoria para los fines que se estimen pertinentes y evitar errores o confusiones al momento de ejecutar el contrato, de efectuar la supervisión y de realizar los pagos correspondientes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA No. 01 ACLARATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **0044-04 DE 2023**, por los que en ella intervinieron, al tres (03) de marzo de 2023.

LICETTE MOROS LEÓN
Directora General (Asignada)
Resolución No. 032 del veintitrés (23) de febrero de 2023

Proyectó aspectos jurídicos: Alejandro Ariza– CPS Oficina Asesora Jurídica

Aprobó Aspectos jurídicos: Andrea Nathaly Soto López – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó y aprobó aspectos técnicos: **LICETTE MOROS LEÓN**- Subdirectora Técnica